

**LAS TIERRAS DE NAVARRA EN ÉPOCA TARDOREPUBLICANA:  
ENTRE LA REVISIÓN HISTORIOGRÁFICA Y  
LOS NUEVOS PLANTEAMIENTOS\***

**Luis AMELA VALVERDE<sup>1</sup>**

RESUMEN: El presente artículo trata sobre los trabajos realizados en estos últimos años en el ámbito de la República romana tardía en la actual Comunidad Foral de Navarra, como continuación a los estudios efectuados en el I y II Coloquio de Historia Antigua de Navarra por nosotros mismos y por J. Andreu y Á. A. Jordán. El eje de nuestro escrito es la figura de Cn. Pompeyo Magno (*cos.* I 70 a. C.), fundador de la ciudad de Pamplona, a la que dio su nombre. En él se repasan diversas cuestiones sobre este personaje y su conexión con el territorio actualmente navarro.

PALABRAS CLAVE: Pompeyo Magno, Vascones, *Oiasso*, *vía Tarraco-Oiasso*, guerra sertoriana, trofeo de Urkulu.

ABSTRACT: This article is about the work done in recent years in the field of the Late Roman Republic in Navarra, as a continuation of studies presented in the I and II Colloquium in Ancient History of this territory by ourselves and also by J. Andreu and Á. A. Jordan. The focus of this paper is the figure of Pompey the Great (*cos.* I 70 BC), founder of the city of Pamplona, to which he gave his name. We review the new theories on various points connected with this person and with Navarra.

KEYWORDS: Pompey the Great, Vascones, *Oiasso*, *Tarraco-Oiasso* road, Sertorian War, Urkulu trophy.

---

\* Este trabajo se inserta en el Proyecto I+D+i 2011-2013 HAR2011-24593 "Producción y comercio de alimentos hispanos: *provincia Baetica* y *provincia Tarraconensis*".

<sup>1</sup> Grupo CEIPAC – Universidad de Barcelona. Dirección electrónica: [amelavalverde@gmail.com](mailto:amelavalverde@gmail.com)

El presente trabajo parece un *déjà vu* de nuestra primera participación en el I Coloquio de "Navarra en la Antigüedad" (Amela, 2006b: 137-166), y como una especie de continuación del trabajo presentado en el II Coloquio por J. Andreu y M. J. Pérex (Andreu y Pérex, 2009: 147-168), pues prácticamente las mismas cuestiones permanecen abiertas por no decir, incluso, que se han complicado. De esta forma, se discute la existencia misma de una etnia de los Vascones, ya que para algunos investigadores no sería más que una creación artificial de los romanos (Sayas, 1999: 154; Roldán y Wulff, 2001: 414; Pina, 2009: 213; y Wulff, 2009: 38) quienes añadieron comunidades y territorios de otros grupos étnicos, con manifestaciones culturales y económicas muy distintas, a un elemento original, para formar un único grupo (Sayas, 1999: 154).

Estaríamos, pues, frente al mismo caso que los pueblos atestiguados en el norte de la Península Ibérica: Galaicos, Astures y Cántabros. Sería la acción política romana lo que al integrar a los Vascones de la franja norteña con los del centro y los del sur, y al añadir comunidades celtibéricas como *Calagurris* (Calahorra, La Rioja) o ibéricas como la de *Segia* (Ejea de los Caballeros, Zaragoza), crearía de forma artificial un grupo étnico y territorial unitario. Una etnia de carácter dinámico a la que Roma va añadiendo progresivamente nuevas comunidades locales y tierras que pertenecían a otros pueblos. En esta característica se apreciaría, pues, la artificialidad de un pueblo que, bajo un etnónimo común, daba unidad a entidades locales y tierras que iban desde *Oiasso* (Irún, Guipúzcoa) a *Alavona* (Alagón, Zaragoza), y desde *Iacca* (Jaca, Huesca) a *Calagurris* (Sayas, 1999: 155).

Esto no es más que una reformulación del fenómeno del denominado "expansionismo" vascón, tanto en dirección al Valle del Ebro como a la costa atlántica, que, sin duda, tuvo que estar tolerado, si no fomentado, por Roma. No es el momento de hablar de este tema, pero, ante todo, a lo que nos enfrentamos no es a la expansión de una etnia, desde un punto de vista político, como se ha defendido, sino que el testimonio del geógrafo Ptolomeo, único autor clásico que define concretamente el territorio vascón, reflejaría un territorio de carácter administrativo-financiero que no tiene por qué corresponder a uno étnico (Amela, 2006a: 142).

Ante todo, recordemos, que en el periodo en que nos movemos, la República Romana Tardía, no son las agrupaciones étnicas, sino las *civitates*, las comunidades urbanas, las unidades políticas claves para la gestión del territorio. Y ya conocemos cómo Roma va cambiando las fronteras según su interés.

De este modo, P. Ozcáriz señala que la pertenencia de *Oiasso* a los Vascones, el único puerto que tenía este grupo étnico en la costa atlántica, obedece en realidad a la estrategia geopolítica de la provincia de la Hispania Citerior: *Oiasso* no sería realmente la salida al mar de los Vascones sino la del convento jurídico cesaraugustano, posiblemente debido a razones de carácter fiscal; cada

convento jurídico hispano tenía su salida al mar, y el cesaraugustano no podía ser la excepción. Por tanto, la adscripción de *Oiasso* a los Vascones obedecería únicamente a una política geográfica provincial, y no a una supuesta expansión de los Vascones (Ozcáriz, 2006: 78).

Desde luego, habría que preguntarse cuando *Oiasso* pasó a ser vascona, como indican Estrabón (Str. 3, 3, 7; 3, 4, 10) y Plinio (Plin. Nat. 4, 110), pues una fuente desde el punto de vista cronológico entre ambos, Mela, señala que los Várdulos llegaban hasta los Pirineos (Mela 3, 15) (Sayas, 1991-1992: 201) con lo que sería de suponer que *Oiasso* perteneció anteriormente a esta etnia (Pamplona, 1966: 213), pero ni esto es seguro (Sayas, 1987: 101). De hecho, sólo Ptolomeo (Ptol. 2, 6, 10) cita a *Oiasso* como inequívocamente vascona (Jordán Lorenzo, 2006: 92 y Andreu y Jordán Lorenzo, 2007: 244).

Sin entrar en mayores disquisiciones, y si se nos permite que la vía *Tarraco-Oiasso* pueda haber sido planificada por Cn. Pompeyo Magno (cos. I 70 a. C.) (Amela, 2011: 119-128, modificación y ampliación de Amela, 2000-2001: 201-208), como creemos haber demostrado, entre otras cosas, por la imposibilidad de que pasara por *Caesaraugusta* (Zaragoza), como algunos estudiosos han considerado (Armendáriz y Velaza, 2006: 110 o Gorbea, 2008: 6), la pregunta es obligada: ¿fue el mismo Pompeyo responsable de que *Oiasso* acabase dentro del marco territorial vascón? Quién lo sabe. La reorganización pompeyana de Hispania tras la guerra sertoriana es prácticamente desconocida.

Esperemos que futuras investigaciones sobre el trazado viario de la zona puedan confirmar la autoría de Pompeyo sobre la vía *Tarraco-Oiasso*, al menos en el trayecto *Oscá-Oiasso*, que es el que nosotros defendemos (Fig. 1).

Volviendo a la línea de pensamiento de P. Ozcáriz, es posible relacionar el cambio de adscripción de *Oiasso* con la división provincial en conventos jurídicos. Es muy posible que *Oiasso* siempre fuese várdula, pero que fuera integrada a los Vascones por Ptolomeo en aras, como indica Á. A. Jordán, de su peculiar concepción unificadora étnico-administrativa (Jordán Lorenzo, 2006: 92).

Más nos sorprende la teoría de F. Wulff, quien considera que, a partir de que (según su opinión) únicamente sólo existirían dos topónimos en territorio vascón que podrían ser explicados por el protoeuskera (*Pompelo* y *Oiasso*), considera que los Vascones no serían una etnia autóctona de Navarra (Wulff, 2009: 34). En esta línea de razonamiento, *Oiasso* sería una fundación pompeyana en el contexto de la guerra contra Q. Sertorio (pr.83 a. C.), con objeto de asegurarse su aprovisionamiento por vía marítima o, más probablemente, desde Aquitania (Wulff, 2009: 34), cosa que nos parece por lo menos "curiosa", puesto que desconocemos de dónde vendrían los barcos a suministrar a Pompeyo (¿de la lejana *Gades* [Cádiz]?) y no creemos que los Aquitanos fomentaran precisamente la presencia de tropas romanas cerca o en su territorio. Ya alcanzada la paz, que

Roma quisiera poner un pie en el mar Cantábrico a través de *Oiasso* es muy posible, e incluso es lo más probable, pero por ahora no tenemos pruebas.

En su teoría, F. Wulff indica que como *Andelo* y *Pompelo* aparecen como comunidades estipendarias, es decir, en lo que este estudioso considera como las peores condiciones jurídicas posibles en relación con Roma, en contraposición con otras poblaciones consideradas “vasconas” que tendrían un mejor tratamiento jurídico, ello parece entrar en contradicción con un supuesto beneficio colectivo hacia los Vascones en esta época (Wulff, 2009: 37). El colofón es que, para F. Wulff, los Vascones (a los que encontramos citados por primera vez en el contexto de la guerra sertoriana [Liv. 91 frag. 22, 14. Sall. *Hist.* 2, 93]) habían sido traídos del otro lado de los Pirineos por Pompeyo para ser asentados en *Pompelo* y *Oiasso* (Wulff, 2009: 53).

Nos parece demasiadas actuaciones las que se atribuyen a Pompeyo durante y tras la guerra sertoriana. Si bien es cierto que tras este conflicto pueden detectarse en Hispania ciertos movimientos de población, siendo el más conocido el que dio origen a la comunidad de *Lugdunum Convenarum*, del que ya hemos hablado en otro lugar (Amela, 2000: 20-30), nos parece un poco absurdo que Pompeyo trajera nuevas poblaciones a la Península para (re)poblar la actual Navarra Media. El Gobierno romano no es precisamente de los que fuera favorable a los movimientos de población (aunque utilizaba este método, como los imperios del Antiguo Oriente) y, desde luego, desconocemos qué podría ganar Roma con traer elementos de origen aquitano al otro lado de los Pirineos, a no ser que buscarse una mayor desestabilización dentro de sus propias fronteras, algo que hay que descartar de manera inmediata. Que los Vascones provinieran en última instancia de Aquitania es una cosa y otra que Roma fuese precisamente el elemento encargado del traslado.

En este mismo sentido, podríamos hablar de la relación entre los Vascones y Pompeyo. Así, sin volver a repetirnos, podemos decir que recientemente Á. A. Jordán ha señalado que los argumentos de la supuesta fidelidad de los *Vascones* a Pompeyo carecen de solidez, cuando no son falsos (Jordán Lorenzo, 2006: 101), mientras que nosotros mismos ya dijimos que este apoyo no era más que una suposición gratuita (Amela, 2006b: 137). No tenemos textos a favor o en contra de esta teoría, por lo que hablar del tema es un ejercicio puramente filosófico.

Como indica F. Pina, está extendida la idea de qué la fundación de *Pompelo* ha de verse como un regalo pompeyano hacia los Vascones, partiendo de la idea de que éstos habrían sido recompensados por su actuación favorable a las tropas senatoriales durante el conflicto sertoriano, de la que sería prueba un texto de Salustio (Sall. *Hist.* 2, 93) y su presunto campamento en territorio vascón, siguiendo supuestamente una alianza anterior con Roma, puesto que no se conoce de los Vascones (Pina, 2011: 142) ningún enfrentamiento con las legiones

en los dos siglos que duró la conquista romana de Hispania (Pina, 2011: 142-143). Esto último es cierto, pero no es en absoluto un dato definitivo teniendo en cuenta las lagunas de nuestra información, y en ningún caso puede aducirse como prueba de un colaboracionismo vascón con Roma (Pina, 2011: 143). En cualquier caso, que no haya noticias de conflictos bélicos no quiere decir necesariamente que los Vascones fueran aliados de Roma (Pina, 2009: 202).

En el nombre de la ciudad, *Pompelo*, es decir, *Pompeiopolis*, “la ciudad de Pompeyo”, como afirma Estrabón (Str. 3, 4, 10), se ha querido ver la prueba de una especie de clientelismo colectivo vascón hacia Pompeyo, convertido así en un *patronus* de toda una etnia. El nombre debería entonces ser visto como un homenaje al fundador por parte de sus habitantes. Sin embargo, no hay razón para pensar que fueron los Vascones quienes decidieron llamar *Pompelo* a su ciudad en honor de Pompeyo. Más probable parece el procedimiento inverso, es decir, que Pompeyo Magno se honrara a sí mismo dando su nombre a una ciudad indígena, siguiendo el ejemplo de Alejandro Magno como en otros de sus comportamientos (Jordán Lorenzo, 2006: 102; Pina, 2009: 203; 2011, 143 y Novillo, 2012: 106).

Ese es el modo en el que Pompeyo procedió en Oriente unos pocos años más tarde. En el año 67 a. C. Pompeyo refundó en Cilicia la ciudad de *Soloi*, que desde entonces pasó a llamarse *Pompeiopolis*. Tres años más tarde fundó en Paflagonia otra ciudad con este mismo nombre, con motivo de la creación oficial de la provincia de Bitinia. Las respectivas fundaciones de ambas *Pompeiopolis* siguieron a sendos triunfos de Pompeyo, en el primer caso contra los piratas cilicios, en el segundo contra el rey Mitrídates VI del Ponto (120-63 a. C.) y otros pueblos del Próximo Oriente (Pina, 2009: 203; 2011: 143). Miles de piratas supervivientes fueron obligados a abandonar sus lugares de residencia y fueron deportados a otras regiones, donde fueron asentados en ciudades por lo general preexistentes, tanto en la costa cilicia como en otros lugares del Mediterráneo. Una de esas ciudades fue *Pompeiopolis*, que había quedado unos años atrás despoblada a causa de anteriores enfrentamientos bélicos (Pina, 2009: 204; 2011: 143). Así pues, la fundación de *Pompelo* debería ser vista más bien como un “castigo” de Pompeyo a los *Vascones* y no como un premio a su supuesta nobeligerancia contra Roma (Andreu y Jordán Lorenzo, 2007: 242; Pina, 2009: 205 y Jordán Lorenzo, 2011: 165).

Algo podemos matizar a la anterior visión. Si esto fuera así, difícilmente el nombre de la ciudad hubiera sobrevivido. Ciertamente, cruel destino de los pobres piratas. Pompeyo no los crucificó (recuérdese a M. Licinio Craso [*cos.* I 70 a. C.] y la vía Apia con los supervivientes de las fuerzas de Espartaco o a C. Julio César [*cos.* I 59 a. C.] con sus captores en las costas de Asia) ni los convirtió en esclavos; todo lo contrario, les dio tierras para que se asentaran y abandonaran su “oficio”. Todo un escándalo para la sociedad romana biempensante del momento.

En *Pompeiiopolis* no sólo se le recordó mediante una inscripción (AE 1888, 106 = IGRR III, 869), sino que tanto en vida de Pompeyo como en época imperial se emitieron monedas con su efigie (Amela, 2007: 3-18; 2012a: 91-95) lo cual nos muestra que los habitantes no percibieron su suerte como un castigo, precisamente. Que en *Pompelo* no tengamos estos recuerdos no quiere decir, evidentemente, que no hayan existido.

*Pompelo* se convirtió desde ese momento en una importante ciudad del territorio habitado por las gentes a los que los romanos llamaban Vascones, una amplia área en el que la epigrafía, la toponimia y la antroponimia han demostrado la existencia de una diversidad cultural a partir de la convivencia de elementos ibéricos, célticos y vascónicos. Se trata, por supuesto, de una ciudad indígena, poblada posiblemente sobre todo por Vascones, pero en la que, en opinión de F. Pina, no hay que descartar que habitaron también gentes procedentes de otros lugares de la Península Ibérica, si tenemos en cuenta que Pompeyo deportó al final de la guerra sertoriana indígenas Vetones, Arévacos y celtíberos, con los que sabemos que, al menos, fundó una ciudad en el sur de la Galia, *Lugdunum* de los *Convenae* (Hieron. *Ad Vig.* 4) (Pina, 2009: 204; 2011: 145).

*Pompelo* tuvo desde el comienzo una indudable importancia estratégica por estar ubicada en la que era la principal ruta que unía el valle del Ebro con Aquitania a través del paso pirenaico de Lepoeder. Suponía dotar de un centro urbano a un entorno étnico y geográfico que hasta ese momento carecería de asentamientos que pudieran ser calificados como ciudades, con lo que eso suponía de instrumento de expansión de la Romanidad en el medio indígena. *Pompelo* constituía una manera de simbolizar el dominio romano sobre el territorio vascón, y nada mejor que hacerlo que no dándole a la ciudad un nombre indígena, sino el de quien era entonces el general romano más relevante, principal ejecutor de la política del Senado (Pina, 2009: 205 y 2011: 145). Sea como fuere, debido al nombre del asentamiento, la ciudad debió surgir a iniciativa de Pompeyo (Magallón y Navarro, 2009: 230).

Generalmente se admite que Pompeyo establecería durante el invierno del año 75/74 a. C. un campamento militar junto o sobre un núcleo indígena vascón de nombre desconocido, a través de una conocida teoría de Schulten (Andreu, 2003: 172; 2004-2005: 287; Amela, 2006b: 149 n. 45; Blázquez, 2007-2008: 106; Mezquíriz, 2007-2008: 965; Magallón y Navarro, 2009: 230; Plácido, 2009: 302; Wulff, 2009: 50; Rodríguez González, 2010: 276; Sánchez Moreno, 2010: 232; Fasolini, 2012: 388; González, 2012: 98 y Novillo, 2012: 107), sobre la base de un texto de Plutarco (Plut. *Sert.* 21, 8). De hecho, F. Pina ha reexaminado las pruebas, y concluye, creemos que con toda razón, que ciertamente Plutarco menciona a los Vacceos y no a los Vascones, como pensó Schulten, por lo que hay que refutar su teoría (Pina, 2004: 236-237, 2009: 202 y 2011: 142; Andreu y Jordán Lorenzo, 2007: 239; Armendáriz, 2009: 331 y 334; Artica, 2009: 185; Jordán

Lorenzo, 2011: 164 y Rodríguez Hornillo, 2012: 120 n. 49). Por tanto, la fecha de la creación de *Pompelo* ha de ser revisada.

No sólo eso, sino que la base de que Pompeyo fuese al territorio vascón según Salustio podría haberse dirigido hacia *Calagurris* según la interpretación de F. Pina (Pina, 2004: 236 n. 140). Pero Artica señala acertadamente que, en el estado actual de nuestros conocimientos, cerca de la actual Pamplona tenemos pruebas fehacientes de la presencia del ejército de Sertorio y, probablemente, del de Pompeyo (Artica, 2009: 183). Se trata de las *glandes* localizadas en algún lugar del valle de Aranguren, a menos de 10 km de Pamplona, a nombre de Sertorio, y la existencia de un posible campamento y campo de batalla fechable en este periodo (Artica, 2009: 183-184 y V. V. A. A., 2007: 303-304). J. Armendáriz (Armendáriz, 2009: 333) piensa que sería un campamento sertoriano con objeto de asediar y atacar el *oppidum* del Castillo de Irulegui (Laquidáin, Aranguren, Navarra), el núcleo urbano que parece jerarquizó el territorio de la comarca pamplonesa antes de la fundación de *Pompelo*, emplazado en lo alto de la sierra de Aranguren, situado a 10 km de distancia de Pamplona en dirección este (V. V. A. A., 2007: 303).

Así pues, para F. Pina, la refundación o, mejor incluso, la repoblación de *Pompaelo* se efectuaría en el año 72 ó 71 a. C., tras el cese de las operaciones militares (Pina, 2004: 237, 2009: 202 y 2011: 142; y Andreu, 2006: 197; 2011a: 31), en el marco de la reorganización del territorio de nuevo sometido a Roma, así como recompensar o castigar a indígenas involucrados en el conflicto. Según este mismo autor, una parte de los nuevos pobladores serían deportados hispanos (Vetones, Arévacos o celtíberos, al estilo de *Lugdunum Convenarum*), que cohabitarían desde entonces con los preexistentes Vascones, y que, como en el caso de *Pompeïopolis*, donde los piratas cilicios convivieron con los antiguos habitantes, la ciudad pasaría a llamarse desde entonces o desde algún tiempo posterior, *Pompelo*, en honor a Pompeyo (Pina, 2004: 237; Andreu, 2006: 197 y Artica, 2009: 186).

Ha de señalarse que en las excavaciones llevadas a cabo en la Plaza del Castillo han aparecido un importante número de materiales de época imperial, incluido un par de fragmentos de sigilata cuyos signos han sido relacionados con la escritura paleohispánica, aunque han de ser manejados con mucha cautela (Velaza, 2009: 615-616 y Ozcáriz y Unzu, 2011: 92). Así mismo, las últimas excavaciones en *Pompelo*, todavía no publicadas, parecen señalar a que la población prerromana era mucho mayor de lo que se pensaba anteriormente.

Pero, volvamos un poco atrás. J. Andreu y Á. A. Jordán (Andreu y Jordán Lorenzo Lorenzo, 2007: 242 n. 25) han expuesto una serie de razones para mostrar que los *Vascones* estuvieron en el bando anti-pompeyano durante el conflicto sertoriano. Vamos a citarlas brevemente y dar nuestra opinión al respecto.

En primer lugar, si se considera que la fundación de *Pompelo* fue un “obsequio” de Pompeyo, es extraño que éste estableciera en territorio aliado una fundación con un estatuto jurídico no privilegiado, puesto que la ciudad debió convertirse en *municipium*, como hemos indicado, en época flavia. Si bien pudiera argumentarse que Pompeyo fundó *Pompelo* con un estatuto privilegiado, que posteriormente fue rebajado, no existen demasiados paralelos para esta época.

Sobre este punto, las fundaciones orientales de Pompeyo precisamente no se caracterizan por tener estatutos privilegiados, por lo que no vemos una dificultad en este punto. Una cosa es tener distintos grados de privilegios, pero que esto no tenía que materializarse forzosamente en un estatuto jurídico determinado.

En segundo lugar, el hecho mismo de la que la fundación de *Pompelo* fuera un “regalo” a un pueblo aliado contrastaría con la consciente y permanente *imitatio Alexandri* desarrollada por Pompeyo. No se entiende que una cosa vaya contra la otra: el mismo ejemplo de *Alexandria ad Egyptum* y de otras fundaciones del gran monarca macedonio en Oriente indican que el establecimiento de un núcleo urbano *ex novo* podía ser beneficioso al conjunto del territorio donde se instalaba. Posiblemente, en el caso de *Pompelo*, pequeñas poblaciones se irían abandonando en beneficio de la nueva creación.

En tercer lugar, ello contrastaría con la presencia algo más al norte del monumento de Urkulu, precisamente visible desde la vía que desde *Pompelo* se dirigía hacia la Galia. Este sería uno de sus célebres trofeos ubicados en los Pirineos, lo que ofrecería no pocas dudas sobre el por qué de la colocación de un monumento singular como éste en territorio de un supuesto aliado.

No vemos tampoco la dificultad de erigir unos trofeos militares en Urkulu, aunque fuese en territorio aliado, ya que ante todo lo que se buscaría es marcar la frontera entre Galia e Hispania, un espacio libre de un espacio sometido a Roma, por no decir que los famosos Trofeos de Pompeyo se encuentran en los Pirineos Orientales, en el Coll de Panissars, y que su nombre deriva no de que hubiera dos (uno en cada lado del Pirineo), sino en la propia forma del monumento.

De vuelta a *Pompelo*, no hace mucho J. Arméndariz propuso identificar el campamento de Pompeyo, que supuestamente dio origen a la actual Pamplona, con el Alto de Santa Cruz (también denominado Zalbeta) de Aranguren, a escasos 8 kilómetros de Pamplona (Armendáriz, 2005: 54-55 y Novillo, 2012: 106), aunque no se ha encontrado ninguna evidencia material directa al margen del hallazgo en Aranguren de dos *glandes* de Sertorio (*AE* 1991, 1062 = *HEp*4, 571), que estarían relacionadas con este yacimiento (Armendáriz, 2005: 49 y V. V. A. A., 2007: 304). A partir de ahí el citado investigador duda de la existencia de un campamento de Pompeyo en la actual Pamplona, a partir de los resul-



tados de las excavaciones efectuadas en su núcleo urbano (Armendáriz, 2005: 52) (y que efectivamente no existió), de que Pompeyo tuviera algo que ver con la ciudad, ya que la actual Pamplona podría haber recibido su nombre no como recuerdo de su memoria sino debido al asentamiento posterior de clientelas pompeyanas en la ciudad e incluso, rizando el rizo, como el geógrafo Estrabón no aclara de qué Pompeyo en concreto se trataba pudiera ser otro miembro de la *gens Pompeia*, pues César no habría permitido que la memoria de su “peor enemigo” perviviese en el nombre de una ciudad (Armendáriz, 2005: 54; 2009: 334), siendo *Pompelo*, a su juicio, simplemente un caso de un proceso evolutivo natural mediante sinecismo de otras comunidades vecinas que se irían abandonando a lo largo de la segunda mitad del s. I a. C., tras el conflicto sertoriano, beneficiando a un poblado que en época de Pompeyo no se encontraba en la cúspide de la jerarquía de la ordenación territorial de la Cuenca de Pamplona (Armendáriz, 2005: 54); el verdadero punto de inflexión en los patrones de asentamiento del área septentrional de la actual Navarra hay que situarlo en los años siguientes al conflicto sertoriano (Armendáriz, 2009: 331). Simplemente, *Pompelo* se convertirá en una de las denominadas “ciudades del llano” (Armendáriz, 2009: 335).

Las dudas sobre la autoría de *Pompelo* por obra de Pompeyo no son nuevas. Tiempo ha, A. M<sup>a</sup>. Canto expresaba que le resultaba extraño que se cambiara el nombre a una ciudad indígena relevante (*sic*), debido a que no encajaba en la política romana habitual de denominación de ciudades que no se erigían *ex novo*, como sería el caso de la actual Pamplona. Así mismo, sería igualmente raro que César permitiera una memoria tan notable de su “peor enemigo”, como se ha afirmado (Canto, 1997: 65 n. 147).

Claro que, si esto fuera así, César, por ejemplo, habría demolido los Trofeos de Pompeyo en el Coll de Panissars, y sólo se contentó con levantar un altar junto a éstos (Dio Cass. 41, 24, 3). Tampoco las ciudades de Anatolia con el nombre de Pompeyo fueron afectadas por ninguna medida de *damnatio memoriae*; sólo diversas comunidades orientales abandonaron el calendario de una “era” pompeyana (Amela, 2011b: 65-76), y de manera voluntaria, no forzosa, mientras que otras poblaciones continuaron utilizando este sistema. Incluso, hay que recordar que César levantó de nuevo las estatuas de Pompeyo –y de L. Cornelio Sila [cos. I 88 a. C.]– que se habían derribado tras la batalla de Farsalo (48 a. C.) (Dio Cass. 43, 49, 1. Plut. *Caes*, 57, 6; *Cic*. 40, 5; *Máximas de romanos* 205 E).

Claro que, también hay que señalar que ciertos logros de Pompeyo fueron perseguidos en Hispania. De esta forma, su inscripción (y posible estatua) en *Tarraco* (Tarragona) sería reutilizada por un lugarteniente cesariano (Amela, 2002: 145-151), y su nombre fue borrado en un epígrafe recientemente descubierto en *Carthago Nova* (Cartagena, Murcia) (Amela, 2012b: 191-205).

En este mismo contexto, Estrabón, nuestra única fuente, no aclara que Pompeyo sería el fundador de *Pompelo*, y A. M<sup>a</sup>. Canto duda mucho que Pompeyo Magno, con todo su *imperium*, fundara una ciudad con su propio nombre que en el año 57 d. C. todavía se denomina *civitas* (CIL II, 2958) y que en época de Vespasiano (69-79 d. C.) seguía siendo estipendiaria (Plin. *Nat.* 3, 24). Pudiera que esto último fuese debido a algún tipo de preterición estatutaria a causa precisamente de su origen, pero también piensa que no se debería de descartar buscar a algún Pompeyo anterior a Pompeyo Magno, como el primer cónsul de la familia, Cn. Pompeius (*sic*) (por Q. Pompeyo) (cos.141 a. C.), gobernador de Hispania Citerior los años 141-140 a. C., o el propio padre de Pompeyo Magno, Cn. Pompeyo Estrabón (cos.89 a. C.), otorgante de la concesión de la ciudadanía romana a los jinetes de la *Turma Salluitana* (Canto, 1997: 65 n. 147).

Ahora bien, como indica F. Pina, no hay que descartar totalmente que se trate de una falsa etimología, de modo que Estrabón hiciera su propia interpretación del nombre de *Pompelo* a partir de su homofonía radical con Pompeyo (Pina, 2009: 202). Pero no lo creemos ni mucho menos.

Ciertamente, sorprende que siendo Pompeyo fundador de *Pompelo* no haya quedado otra tradición que la noticia estraboniana, a diferencia de otras fundaciones de Pompeyo (Artica, 2009: 186 y Ramírez Sádaba, 2009: 135). Tampoco nos ha de extrañar demasiado. Pompeyo fue el gran derrotado de las guerras civiles, y de su memoria sólo interesaba su legado político, que Augusto continuó, pero no la persona que era, por lo que sus biografías, como las escritas por sus amigos Posidonio de Apamea y Teófanos de Mitilene, no tuvieron la difusión que otras obras y, por desgracia, no han llegado hasta nosotros; sólo sabemos de su existencia.

El pasaje estraboniano que menciona a *Pompelo* apenas presenta corrup-telas, por lo que es de suponer que esta ciudad fue fundada por Pompeyo. Realmente, si esto no hubiera sido así, sería difícil entender la formación de una glosa tan inequívoca por parte de Estrabón (Andreu y Jordán Lorenzo, 2007: 241).

J. Andreu indica que la referencia que hace Estrabón sobre *Pompelo* como *Pompeiopolis* casi le obliga (por el modo singular con que a él se refiere el geógrafo griego y que, a su juicio, deja poco margen a que fuera otro Pompeyo menos conocido) a aceptar que, efectivamente, el Pompeyo que diera nombre a la ciudad fuese Cn. Pompeyo Magno y no otros *Pompeii clientes* de aquél. Quizás, efectivamente, y ahí nos parece acertada la hipótesis de J. Armendáriz, Pompeyo se limitó a dar nombre a una ciudad nacida de la unión (con el habitual traslado *in planum*) de diversos poblados vascones del entorno, proceso en el que encaja bien la hipótesis que así mismo ha propuesto F. Pina (Pina, 2004: 236-238 y Andreu, 2006: 197).

Para E. García Fernández, no existe ni para *Lugdunum Convenarum* ni para *Pompelo*, ambas creaciones de Pompeyo, evidencias de que tuvieran de origen estatuto colonial latino; incluso, Plinio indica que era una comunidad estipendaria (Plin. *Nat.* 3, 24), un hecho que la citada autora dice que no puede atribuirse al propio Pompeyo, ya que no impondría su nombre a una población que, según su opinión, su condición administrativa sólo devendría desprestigio. La condición que nos transmite Plinio podría ser, a juicio de E. García Fernández, producto de un desclasamiento jurídico generado por la defensa de la causa de su fundador durante las guerras civiles, similar a la supresión de derechos que sufrió *Volterra* como castigo impuesto por Sila tras la guerra civil (Cic. *Caec.* 102) (García Fernández, 2007: 387).

M. Á. Novillo (2012: 109) expresa que aunque el caso de *Pompelo* pudo ser uno de los que, por su adhesión a Pompeyo, perdió sus privilegios iniciales, también cabe considerar que la política pompeyana en este momento no estuviera de forma generalizada a la concesión de estatutos privilegiados tanto a nivel individual como colectivo, política que se pondrá en práctica en Hispania con las gestiones cesarianas y augusteas, pues se puede apreciar que los casos de concesión de privilegio por parte de Pompeyo son muy escasos. De esta forma, F. Pina recuerda la fundación de varias poblaciones por diferentes generales romanos, a las que no se conoce que obtuvieran ningún estatuto jurídico privilegiado: *Gracchurris*, fundada ca. el año 179 a. C. por Ti. Sempronio Graco (*cos.* I 177 a. C.); *Valeria*, fundada por C. Valerio Flaco (*cos.* 93 a. C.), gobernador de la Hispania Citerior durante los años 93 y 83 a. C.; y *Brutobriga*, fundada por D. Junio Bruto (*cos.* 138 a. C.), todas ciudades levantadas tras un triunfo romano (Pina, 2009: 204-205; 2011: 144-145). Por tanto, la fundación de *Pompelo* por Pompeyo no es precisamente una excepción, sino forma más bien parte de una regla que, por desgracia, no conocemos muy bien.

Ciertamente, no sabemos qué estatuto jurídico dio Pompeyo a *Pompelo*, pero no todo ha de girar sobre su condición jurídica: hay que buscar también elementos de carácter administrativo y económico-fiscal que favorecieran la nueva “fundación”. La falta de datos no permite efectuar mayores precisiones.

Interesante si cabe es el hallazgo de una tésera de hospitalidad procedente del despoblado de Lor, en Cascante (Navarra), que se conserva formando parte de una colección particular, con leyenda **uaraka kortika**, por lo que debería estar relacionada con la ceca de **Uarakos**, es decir, *Vareia* (Olcoz y Medrano, 2011: 246). Presenta forma de medio prótomo de carnero, como otra tésera que quizás provenga de la provincia de Cuenca, y que formó parte de la colección Turiel (CT-5). Ambas téseras tienen en común la presencia de unas riendas, similares a una de las dos téseras de hospitalidad con forma de prótomo de caballo y que fueron halladas en el campamento sertoriano de Fitero-Cintruénigo (Navarra) (*HEp*5, 291) (Olcoz y Medrano, 2011: 245).

Como la citada tésera de hospitalidad se encontró junto a la antigua vía romana entre *Cascantum* y *Bursau* (Borja, Zaragoza), que pasaba al norte de la laguna de Lor, se ha relacionado esta pieza con el posible itinerario seguido por Sertorio en el valle del Ebro durante el año 76 a. C., ya que, para castigar a los berones, siendo *Vareia* la ciudad principal de éstos, el general popular arrasó los territorios de *Bursau*, *Cascantum* y *Graccurris* (Liv. *Per.* 91). La presente tésera de hospitalidad podría ser un testimonio de la posible vinculación entre las comunidades de *Cascantum* y *Vareia*, lo que explicaría la actitud de Sertorio hacia estas poblaciones (Olcoz y Medrano, 2011: 245).

Dejando de lado la posible falsedad de esta tésera (Jordán Cólera, 2012: 263), la teoría es interesante pero indemostrable, debido a que, por desgracia, hemos perdido la mayor parte de las fuentes literarias tras la primera conquista romana del territorio. Por tanto, no podemos saber cuántas veces *Cascantum* y *Vareia* actuaron en conjunción en un asunto político determinado.

También ha de señalarse el campamento romano-republicano de Fitero-Cintruénigo (Navarra), ubicado en la margen derecha del río Alhama, que se considera perteneciente a las fuerzas que lideraba Sertorio (Medrano y Díaz, 2003: 397; Medrano, 2004<sup>a</sup>: 40; 2004b: 29-30 y Olcoz, 2007: 240), a mitad de camino entre *Contrebia Leucade* (Aguilar del Río Alhama, La Rioja) y *Graccurris* (Alfaro, La Rioja). Quizás se trate de la *Castra Aelia* que menciona Livio (Liv. *Per.* 91, fr. 22, 3) (Olcoz y Medrano, 2006: 56-58; 2009: 191 y Medrano y Remírez, 2009: 373), en contraposición con el yacimiento de La Cabañeta (El Burgo de Ebro, Zaragoza), con el que se suele identificar.

Interesante comprobar que en este citado campamento romano se encontraron tres *glandes* a nombre de Sertorio (*HEp*13, 473) (aunque al parecer había muchos más), que hay que unir a las citadas descubiertas en el campamento de Aranguren (*HEp*4, 571), mientras que las otras tres *glandes* en el de Ormiñén-La Nava (*HEp*13, 474) son las mismas que el del primer campamento mencionado, debido a que está en el paraje de Ormiñén (Fitero)-La Nava (Cintruénigo), como nos ha confirmado S. Olcoz. A título de inventario, hay que añadir que del ámbito de este campamento militar proceden otras dos téseras de hospitalidad (*HEp*6, 291 y 293) (Díaz, 2009 y Jordán Lorenzo, 2006: 257).

Sobre posibles lugares sertorianos, hay que citar la posibilidad de la existencia de un campamento romano de esta época en Los Cascajos (Sangüesa, Navarra) (Armendáriz, 2009: 331), aunque no existe unanimidad sobre la calificación de este yacimiento (V. V. A. A., 2007: 241). De hecho, el propio J. Armendáriz, en comunicación verbal, nos ha comentado que en las excavaciones que ha realizado recientemente en este lugar muestran que en realidad se trata de un importante lugar de poblamiento, no de un campamento.

También en el conflicto sertoriano se ha fechado la violenta destrucción y posterior abandono del yacimiento de Altikogaña (Eraul, Yerri, Navarra), ubi-

cado en la zona montañosa del río Urederra y emplazado estratégicamente en el camino de la cuenca del río Ega a las sierras de Urbasa y Andía (Armendáriz, 2009: 332 y 2010: 94); podría tratarse de una ciudad que pudo haber acuñado su propia moneda durante los siglos II-I a. C. (Armendáriz, 2010: 112). Se ha encontrado numeroso material de carácter bélico de época tardo-republicana, reflejo de un ataque violento o un campo de batalla en este lugar, aunque desde un punto de vista cronológico se ha fechado el final de este yacimiento en la guerra sertoriana (paralelo al yacimiento de La Custodia [Viana, Navarra], sede del taller monetario **Uarakos**), debido a que el escenario del conflicto civil entre cesarianos y pompeyanos queda lejos de Navarra (Armendáriz, 2009: 333; 2010: 112), al menos, por lo que conocemos actualmente.

Eso sí, J. Armendáriz (2010: 113) señala que hay elementos que parecen ser posteriores al conflicto sertoriano, por lo que A. Martínez Velasco (2003: 166-167) lo adscribió al periodo inmediatamente anterior a la guerra astur-cántabra. Esto pudiera ser paradójico, pero no lo es.

En la colina de Andagoste (Cuartango, Álava) se ha hallado un posible campamento y/o campo de batalla tardorrepublicano (Ocharán y Unzueta, 2002: 311), en el que se ha localizado: monedas, elementos de sujeción para corrajes, objetos de ornato o vestimenta, proyectiles (lo que implica la presencia de una catapulta para lanzarlos), *glandes* (77), una punta de *pilum* así como una flecha (Ocharán y Unzueta, 2002: 314). Ello contrasta con la total ausencia de materiales cerámicos y restos estructurales de fábrica en piedra o adobe, lo que lleva a suponer la inexistencia de un yacimiento estable de larga duración (Ocharán y Unzueta, 2002: 318 y Unzueta y Ocharán, 2006: 479).

J. A. Ocharán y M. Unzueta, los descubridores de este yacimiento, postulan que éste está relacionado con las campañas de los gobernadores previos a la guerra astur-cántabra (Ocharán y Unzueta, 2002: 324; Amela, 2006c: 52-53; Unzueta y Ocharán, 2006: 481; y V. V. A. A., 2007: 234). La existencia de una unidad militar en este punto estaría relacionada con la sumisión de las tierras de Vizcaya, Guipúzcoa y la zona montañosa de las provincias de Burgos y Álava. Es quizás el intento de acceder y controlar el paso natural hacia la costa cantábrica en su sector oriental la causa principal y el objetivo que explique la presencia de este destacamento romano en tierras alavesas (Ocharán y Unzueta, 2002: 324 y Unzueta y Ocharán, 2006: 481-482).

De esta forma, pudiera ser que Altikogaña estuviera relacionado con los primeros movimientos romanos contra los pueblos de la Cornisa Cantábrica. Una intervención arqueológica en el lugar sin duda aportaría valiosa información al respecto.

Para finalizar, nos vemos obligados de nuevo a hablar de la edificación circular de Urkulu (Orbaiceta, Navarra), a 1.420 m de altitud, situada al norte del paso de Roncesvalles, cercano a la vía romana de *Pompaelo* a *Burdigala*

(Bordeaux, Gironde), entre *Iturissa* (Espinal, Navarra) e *Imus Pyrenaeus*, en medio de la frontera hispano-francesa. Y, cómo no, del conflicto sertoriano.

Para F. Pina, el traslado de deportados hispánicos a la futura *Lugdunum Convenarum*, que ya hemos citado, se realizaría por el paso de Lepoeder, en el Pirineo navarro, en territorio vascón, y que constituiría el camino más corto y directo hacia la Galia viniendo desde La Rioja y el Alto Duero. Es precisamente en este punto donde se encuentra el monumento de Urkulu, y su erección se debería precisamente al paso de las tropas pompeyanas triunfantes al acompañar a los diferentes miembros de etnias peninsulares a *Lugdunum Convenarum* (Pina, 2004: 235). Urkulu no sería más que una réplica de los Trofeos de Pompeyo de Coll de Panissars, uno a cada lado de los Pirineos, que explicaría la duplicidad de los *tropaea* pirenaicos aplicados unánimemente a esta construcción (Amela, 2001: 185-202 y 2011c: 50-57).

Por nuestra parte, baste echar un vistazo a los pasos montañosos que cruzan los Pirineos para observar que existen varias alternativas para este tránsito, no sólo el paso citado por F. Pina. Por tanto, no creemos que pueda ser utilizado como argumento para reivindicar el monumento de Urkulu como obra del omnipresente Pompeyo.

En este mismo sentido, E. Artica indica, a partir del testimonio de Estrabón (Str. 3, 4, 10) que parece muy difícil que Pompeyo hubiera elegido los pasos occidentales del Pirineo: Lepoeder, puerto de Palo y Somport, para el transporte de prisioneros hacia *Lugdunum Convenarum*, ya que a partir del testimonio del citado geógrafo griego la comunicación con Aquitania se efectuaría por la costa (Artica, 2009: 181), no por el interior. Ciertamente, sería raro que los romanos transportaran prisioneros por un territorio aún sin someter, y potencialmente hostil.

Una nueva teoría la expresa A. Pérez de Laborda (2011: 164) quien, siguiendo un pasaje de César sobre la Guerra de las Galias (Caes. *BGall.* 3, 20, 1), considera que el monumento de Urkulu sería levantado ni más ni menos que por el propio Sertorio, para conmemorar su victoria sobre el procónsul L. Manlio (78 a. C.). Muy difícil se nos hace sustentar esta opinión, pues difícilmente, tras la finalización del conflicto, este monumento hubiera quedado en pie, pues lo más factible es que si hubiera sido de manufactura sertoriana, habría sido derribado por los vencedores. Así mismo, habría de explicarse porque se levantó lejos del lugar del combate.

De hecho, si bien se trata de un torre-trofeo, más bien parece, a nuestro juicio, que este monumento fue realizado para conmemorar el sometimiento de los últimos Aquitanos rebeldes (27-26 a. C.) por M. Valerio Messala Corvino (*cos.* 31 a. C.), que no a las actividades de Pompeyo en la zona, al vincularse este testimonio con el campamento fortificado de Sant Jean le Vieux (Basse Navarre,

Pyrenées-Atlantiques [la posterior *mansio* de *Imus Pyrenaeus*]), de época augustea (Amela, 2006b: 135).

Podemos concluir pues que si bien seguimos trabajando sobre los mismos temas, la investigación avanza y, poco a poco, se va clarificando el panorama de Navarra en la Antigüedad. Sin duda, los nuevos descubrimientos y revisión de trabajos anteriores nos permitirán aún más conocer y afinar mejor la historia de la Comunidad Foral.

## BIBLIOGRAFÍA

- AMELA, L. (2012b), "Precisiones al recientemente descubierto epígrafe de Cn. Pompeyo Magno en Carthago Nova", *Espacio, Tiempo y Forma (Historia Antigua)* 25, 191-205.
- (2012a), "Novedades acerca de la ceca de Pompeiopolis y Pompeyo Magno", *Varianumorum*, Asociación Numismática Española, Barcelona, 91-95.
  - (2011c), "Los Trofeos de Pompeyo", *Revista de Arqueología* 364, 50-57.
  - (2011b), "Sobre la era pompeyana de Artaxata. Una nota", *Numisma* 255, 65-76.-
  - (2011a), "De nuevo sobre la vía Tarraco-Oiasso (Str. 3, 4, 10)", *Pyrenae* 42/1, 119-128.
  - (2007), "La ceca de Pompeiopolis y Pompeyo Magno", *GN* 164, 3-18.
  - (2006c), "Triunfos en Hispania a finales de la República (36-27 a. C.)", *Iberia* 9, 49-61.
  - (2006b), "Navarra, Roma e Hispania: Pompeyo", J. Andreu (ed.), *Navarra en la Antigüedad. Propuesta de Actualización*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 137-166.
  - (2006a), "La adscripción étnica de Calagurris", *Kalakorikos* 11, 131-145.
  - (2002), "RIT 1 y 2. La ciudad de Tarraco entre pompeyanos y cesarianos", L. Hernández Guerra, L. Sagredo San Eustaquio y J. M<sup>a</sup> Solana Sáinz(eds.), *Actas del I Congreso Internacional de Historia Antigua. La Península Ibérica hace 2000 años*, Centro Buendía, Valladolid, 145-151
- AMELA, L. (2001), "Los Trofeos de Pompeyo", *Habis* 32, 185-202.
- (2000-2001), "La vía Tarraco-Oiasso (Str. 3, 4, 10)", *Pyrenae* 31-32, 201-208
  - (2000), "Las ciudades fundadas por Pompeyo Magno en Occidente: Pompaelo, Lugdunum Convenarum y Gerunda", *Polis* 12, 7-41.
- ANDREU, J. (2006), "Ciudad y territorio en el solar de los Vascones en época romana", en J. Andreu (ed.), *Navarra en la Antigüedad. Propuesta de Actualización*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 179-228.

- ANDREU, J. (2004-2005), "Algunas consideraciones sobre las ciudades romanas del territorio vascón y su proceso de monumentalización", *Espacio, Tiempo y Forma. Serie 2. Historia Antigua* 17-18, 251-299.
- (2003), "Incidencia de la municipalización flavia en el *conventus Caesaravgustanus*", *Salduie* 3, 163-185.
- ANDREU, J. y JORDÁN LORENZO, A. A. (2007), "Nuevas reflexiones en torno a las fuentes literarias sobre los *Vascones* en la Antigüedad", *Lucentum* 26, 233-251.
- ANDREU, J. y PÉREX, M<sup>a</sup>. J. (2009), "Los Vascones de las fuentes clásicas en época romana: crónica historiográfica (2004-2008)", J. Andreu (ed.), *Los Vascones de las fuentes antiguas: en torno a una etnia de la Antigüedad peninsular*, Universitat de Barcelona, Barcelona, 147-168.
- ARMENDÁRIZ, J. (2010), "El contexto histórico del Castro de La Peña, Bardagorriá y el *oppidum* de Altikogaña (Eraul, Yerri)", *Cuadernos de Arqueología de la Universidad de Navarra* 18/2, 93-114.
- (2009), "La ordenación del territorio vascón en la Edad del Hierro", J. Andreu (ed.), *Los Vascones de las fuentes antiguas: en torno a una etnia de la antigüedad peninsular*, Universitat de Barcelona, Barcelona, 303-337
- (2005), "Propuesta de identificación del campamento de invierno de Pompeyo en territorio vascón", *Trabajos de Arqueología de Navarra* 18, 41-63.
- ARMENDÁRIZ, J. y VELAZA, J. (2006), "Dos miliarios romanos en Arellano: contribución al estudio de las comunicaciones viarias en época romana en Navarra", *Trabajos de Arqueología de Navarra* 19, 109-126.
- ARTICA, E. (2009), "Algunos apuntes sobre los Vascones en la guerra sertoriana", J. Andreu (ed.), *Los Vascones de las fuentes antiguas: en torno a una etnia de la antigüedad peninsular*, Universitat de Barcelona, Barcelona, 169-190.
- BLÁZQUEZ, J. M<sup>a</sup>. (2007-2008), "Los vascones en las fuentes literarias de la Antigüedad y en la historiografía actual", *Trabajos de Arqueología de Navarra* 20, 103-150.
- CANTO, A. M<sup>a</sup>. (1997), "La tierra del toro. Ensayo de identificación de ciudades vascanas", *Archivo Español de Arqueología* 70, 31-70.
- DÍAZ, B. (2009), *Epigrafía Latina Republicana de Hispania*, Instrumenta, Barcelona.
- FASOLINI, D. (2012), *Le tribu romane della Hispania Tarraconensis. L'ascrizione tribale dei cittadini romani nelle testimonianze epigrafiche*, Vita e Pensiero, Milano.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, E., "Reflexiones sobre la latinización de Hispania en época republicana", J. Andreu, J. Cabrero, I. Rodà (eds.) *Hispaniae. Las provincias hispanas en el mundo romano*, Institut Català d'Arqueologia Clàssica, Tarragona, 377-390.
- GONZÁLEZ, J. (2012), "La *lex Flavia municipalis* y los *municipia Hispaniae*", L. Capogrossi Colognesiy E. Tassi Scandone (eds.), *Vespasiano e l'Impero dei Flavi. Atti del Convegno*, L'Erma di Bretschneider, Roma, 97-109.
- GORBEA, M. (2008), "Vías de comunicación en territorio autrigón, caristio y várdulo", *ArqueoMurcia* 3, 1-16.



- JORDÁN CÓLERA, C. (2012), "*Chronica Epigraphica Celtiberica VII*", *Palaeohispánica* 12, 255-281.
- JORDÁN LORENZO, Á. A. (2011), "Reflexiones sobre la adscripción étnica de *Calagurri* a la luz de las últimas investigaciones", *Kalakorikos* 16, 161-184.
- (2006), "La expansión vasconica en época republicana: reflexiones en torno a los límites geográficos de los Vascones", J. Andreu (ed.), *Navarra en la Antigüedad. Propuesta de Actualización*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 81-110.
- MAGALLÓN, M. Á. y NAVARRO, M. (2010), "Las ciudades romanas en la zona central y occidental del Pirineo meridional veinte años después", *Pallas* 82, 223-253.
- MARTÍNEZ, A. (2003), "Altikogaña (Eraul, Navarra) y la conquista romana de los pueblos del extremo oriental del Cantábrico", *Revista Española de Historia Militar* 40, 163-167.
- MEDRANO, M. (2004a), "El campamento del general romano Quinto Sertorio en Fitero-Cintruénigo", *Fitero* 22, 40-41.
- (2004b), "El campamento de Quintus Sertorius en el valle del río Alhama (Fitero-Cintruénigo, Navarra)", *Cahiers de Numismatique* 41. 159, 15-32.
- MEDRANO, M. y DÍAZ, M. A. (2003), "El patrimonio arqueológico de Fitero (Navarra)", *Salduie* 3, 395-405.
- MEDRANO, M. y REMÍREZ, S. (2009), "Nuevos testimonios arqueológicos romano-republicanos procedentes del campamento de Sertorio en curso bajo del río Alhama (Cintruénigo-Fitero, Navarra)", J. Andreu (ed.), *Los Vascones de las fuentes antiguas: en torno a una etnia de la antigüedad peninsular*, Universitat de Barcelona, Barcelona, 371-401.
- MEZQUÍRIZ, M<sup>a</sup>. A. (2007-2008), "La aculturación romana de los Vascones", *Veleia* 24-25, 963-976.
- NOVILLO, M. Á. (2012), *César y Pompeyo en Hispania. Territorio de ensayo jurídico-administrativo en la tardía República romana*, Sílex, Madrid.
- OCHARAN, J. A. y UNZUETA, M. (2002), "Andagoste (Cuartango, Álava): un nuevo escenario de las guerras de conquista en el norte de Hispania", A. Morillo (ed.), *Arqueología militar romana en Hispania*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 311-325.
- OLCOZ, S. (2007), *El Tesoro del Patrimonio Histórico de Fitero*, Ayuntamiento de Fitero, Fitero.
- OLCOZ, S. y MEDRANO, M. (2011), "Una tésera de hospitalidad procedente de Cascante (Navarra)", *Veleia* 28, 245-251.
- (2009), "De nuevo sobre el itinerario de Sertorio por el valle del Ebro y por el *ager Vasconum*", en J. Andreu (ed.), *Los Vascones de las fuentes antiguas: en torno a una etnia de la Antigüedad peninsular*, Universitat de Barcelona, Barcelona, 191-194.
- OZCÁRIZ, P. (2006), "Nuevas hipótesis sobre la 'expansión' hacia el mar de los vascones", *Navarra: Memoria e Imagen. VI Congreso de Historia de Navarra*, SEHN/Eunate, Pamplona, 77-80.

- OZCÁRIZ, P. y UNZU, M. (2011), "Grafitos figurativos, palmas, tridentes y otros signos en cerámica romana de la plaza del castillo de Pamplona", *Príncipe de Viana* 253, 79-95.
- PAMPLONA, P. G. DE (1966), "Los límites de la Vasconia hispano-romana y sus variaciones en la época imperial", J. Maluquer de Motes (dir.), *Problemas de la Prehistoria y de la Etnología Vascas. IV Symposium de Prehistoria Peninsular*, Príncipe de Viana, Pamplona, 207-211.
- PÉREZDE LABORDA, A. (2011): "Los vascones antes de la época de Augusto", *Príncipe de Viana* 253, 149-167.
- PINA, F. (2011), "Los vascones, Pompeyo y la fundación de Pompelo", *Príncipe de Viana* 253, 137-142.
- (2009), "Sertorio, Pompeyo y el supuesto alineamiento de los Vascones con Roma", J. Andreu (ed.), *Los Vascones de las fuentes antiguas: en torno a una etnia de la antigüedad peninsular*, Universitat de Barcelona, Barcelona, 195-214.
  - (2004), "Deportaciones como castigo e instrumento de colonización durante la República Romana. El caso de Hispania", F. Marco, F. Pina, J. Remesal (eds.), *Vivir en tierra extraña: emigración e integración cultural en el mundo antiguo*, Universitat de Barcelona, Barcelona, 211-246.
- PLÁCIDO, D. (2009), *Historia de España. Volumen I. Hispania Antigua*, Crítica/Marcial Pons, Barcelona/Madrid.
- RAMÍREZ SÁDABA, J. L. (2009), "La toponimia de las ciudades vasconas", J. Andreu (ed.), *Los Vascones de las fuentes antiguas: en torno a una etnia de la Antigüedad peninsular*, Universitat de Barcelona, Barcelona, 127-143.
- RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, J. (2010), *La resistencia hispana contra Roma*, Almena, Madrid.
- RODRÍGUEZ HERRILLO, M. Á. (2012), "Las Historias de Salustio y los acontecimientos del año 75 a. C. en Hispania (Fragmentos I 125, II 89-97M)", *Palaeohispánica* 12, 109-139.
- ROLDÁN, J. M. y WULFF, F. (2001), *Historia de España III. Historia Antigua. Citerior y Ulterior. Las provincias romanas de Hispania en la era republicana*, Istmo, Madrid.
- SÁNCHEZ-MORENO, E. (2010), "The late prehistory and early history of the region: the Najerilla valley within the context of the Upper Ebro and Iberian Systems", B. Cunliffe y G. Lock, *A valley in La Rioja: The Najerilla Project*, Oxford University School of Archaeology, Oxford, 207-250.
- SANZ, M. A. y JORDÁN, C. (2006), "Dos téseras de hospitalidad procedentes de Fitero (Navarra)", *Palaeohispánica* 6, 257-266.
- SAYAS, J. J. (1999), "De vascones a romanos para volver a ser vascones", *Revista Internacional de Estudios Vascos* 44, 147-189.
- (1991-1992), "La civitas de Oiasso y el límite norteño entre vascones y várdulos", *Veleia* 8-9, 193-217.
  - (1987), "De historiae vasconiae rebus controversis", *Primer Congreso General de Historia de Navarra 1. Ponencias*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 89-124.

- UNZUETA, M. y OCHARÁN, J. A. (2006), "El campo de batalla de Andagoste (Álava)", M<sup>a</sup>. P. García-Bellido (coord.), *Los campamentos romanos en Hispania (27 a. C.-192 d. C.). El abastecimiento de moneda, II*, Ediciones Polifemo/CSIC, Madrid, 473-492.
- VV.AA. (2007), "Asentamientos militares de época romana en Hispania: una guía arqueológica", A. Morillo (ed.), *El ejército romano en Hispania. Guía arqueológica*, Universidad de León, León, 223-412.
- VELAZA, J. (2009), "Epigrafía y *literacy* paleohispánica en territorio vascón: notas para un balance provisional", *Palaeohispanica* 9, 611-622.
- WULFF, F. (2009), "Vascones, autoctonía, continuidad, lengua. Entre la historia y la historiografía", J. Andreu (ed.), *Los Vascones de las fuentes antiguas: en torno a una etnia de la antigüedad peninsular*, Universitat de Barcelona, Barcelona, 23-56.



Fig. 1

Trazado de la vía Tarraco-Oiasso